

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 de enero de 2018.

La Directora Jurídica y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta al Comisionado Presidente del oficio ITAIH/DAIPD/029/2018, recibido en esta Dirección el día 24 de enero 2018, el cual recibe el Lic. Sigifredo Rivera Mercado a través del correo electrónico institucional instaccesohidalgo@itaih.org.mx con fecha 23 enero 2018, mediante el cual el (...) interpone Recurso de Revisión en contra del sujeto obligado, Ayuntamiento de Tecozautla, Hidalgo.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo establecido por los artículos 130, 140, 141, 142, 143, 150 fracción I y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

**PRIMERO.** - Regístrese el recurso de revisión bajo el número **16/2018**, que es el que le corresponde en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Instituto.

**SEGUNDO.** - Como se desprende del escrito de fecha 23 de enero de 2018, que acompaña el recurrente, que entre otras manifestaciones dice:

*“Acto o resolución que recurro. -*

*Recurso de revisión a la ausencia de respuesta mi solicitud de información de fecha 14 de Diciembre del año 2017”.*

Y en atención al correo electrónico y oficio anexo que remitió el sujeto obligado al correo electrónico mrzimbron@itaih.org.mx con fecha 12 de diciembre del 2017, mediante el cual comunica que tiene un periodo vacacional aprobado del 18 de diciembre 2017 al 8 de enero de 2018, por lo que el término para dar contestación a la solicitud de información por parte del sujeto obligado vence el día 1º. De febrero de 2018, en tales circunstancias, SE DESECHA, por extemporáneo el recurso de cuenta.

Así lo acordó y firma el C.P.C. MARIO RICARDO ZIMBRÓN TÉLLEZ, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.